



**RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL I), MEDIANTE CONTRATO “DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO”, EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y MECENAZGO.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir 1 vacante de la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (G.P. I) mediante contrato temporal “de obra o servicio determinado”, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2017, he resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se encontrarán expuestas en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/997954/2018/personal-laboral-industrias.html>) y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>

Segundo.- Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los lugares citados en el apartado primero, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación que debería haberse acompañado a la solicitud de participación.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Madrid, 10 de abril de 2018  
EL SUBSECRETARIO

José Canal Muñoz



**Resolución de 28 de Diciembre de 2017**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGRAIT GARCIA, PATRICIA	05420717-P
BARBERAN VITA, RUBEN	77521442-B
BELTRAN ESCRIBA, EVA	24367714-L
DELGADO GONZALEZ, CRISTINA	78641690-K
DOMINGUEZ MARTINEZ, SERGIO	75904131-Z
ESTEVE GARCÍA, SARA	45558047-S
FERNANDEZ LOPEZ, MARINA	02528792-B
GALLEGO GOMEZ, JESICA	70886900-A
LOPEZ RUIZ, MARIA	28782551-Y
MARTIN JERONIMO, MARIA DE LA PAZ	75129488-B
RUIZ PLATAS, AINHOA	05434467-G
SACEDA GOMEZ, LAURA	02668431-V
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	33504504-J
SANCHEZ SANZ, MARIA MERCEDES	50730406-L
TARDIO LOPEZ, MARIA BLANCA GEMA	05276584-Q
YAÑEZ VEGA, ANA	07230490-A



**Resolución de 28 de Diciembre de 2017**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Exclusiones</b>		
BARRANTE BORREGA, MARIA ISABEL	80043637-A	4	0	0
FERNANDEZ RODRIGUEZ, SUSANA PALOMA	11816477-C	4	0	0
RAMIREZ DELEGIDO, ANA FE	01831928-R	4	0	0
URBANO MUIÑOS, MARIA BELEN	32659736-N	4	0	0

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

0	
1	No firmar la instancia.
2	Solicitud fuera de plazo. (Base 3.2)
3	Falta documentación acreditativa de méritos para la valoración en fase de concurso. (Base 3.2)
4	No entregar el Anexo IV cumplimentado y firmado (Base 3.1)